



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficios CMPC/COOR/EA/80/2023, CMPC/COOR/EA/1619/2023 y CMPC/COOR/EA/1629/2023 de requisición 20230568-00, 20230583-00, y 20230586-00** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/229** referente a la adquisición de **PRENDAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAL**, requerido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décima primera sesión con carácter de ordinaria con fecha 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma data publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **04 cuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió las propuestas de **(02) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **YATLA S.A. DE C.V.**
- **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **YATLA S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, al oficio **CMPC/COOR/EA/2942/2023**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CMPC/COOR/EA/2942/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**; debido a que cotiza el **paquete 1** completo pero dos de las ocho partidas ofertadas no cumplen con las características, puntualmente en:

- La partida 3: botas de protección, otorga muestras físicas correspondientes a un equipo estructural con calidad superior pero no aptas para el combate forestal, toda vez que tiene componentes especiales para combatir incendios estructurales, donde se requiere que sean de un material mucho más resistente, en todos sus componentes, suela, cuero, cierres, forros, resistencia a temperaturas más altas, volumen en tamaño y por tanto en peso y rigidez, en tanto la Bota solicitada para Combatientes Forestales motivado por la actividad propia de incendios forestales, se trabaja en pastizales, zonas agrestes, bosques



y barrancas, es al aire libre, las temperaturas son muy inferiores respecto de incendios estructurales, así pues las que se requieren son más ligeras, con suela especial para trabajar con seguridad en montes, cerros y laderas, son 40% más ligeras, lo cual permite mayor movilidad y comodidad para trabajar por jornadas más extensas, propiciado seguridad al combatir este tipo de incendios.

- La partida 1: chaquetón, las franjas reflejantes de la muestra, son de menor dimensión a las solicitadas.

Toda vez que se trata de una licitación a un solo proveedor (por paquete) se desecha su propuesta ya que no cumple con la totalidad de las partidas solventes para su adjudicación.

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y con base en lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/229 a YATLA S.A. de C.V.** por un monto de **\$5,662,316.12** (cinco millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.

El cual se adjudica de la siguiente manera:

**Del PAQUETE 1.- OFICIO NÚM. CMPC/COOR/EA/1619** un monto de \$1,843,332.80 un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 80/100 IVA incluido.

**Del PAQUETE 2.- OFICIO NÚM- CMPC/COOR/EA/80/2023/** \$1,467,373.32 un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos setenta y tres pesos 32/100 IVA incluido.

**Del PAQUETE 3 OFICIO NÚM.CMPC/COOR/EA/1629** un monto de \$2,351,610.00 dos millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos diez pesos 00/100 IVA incluido.

**Sin omitir manifestar que el licitante solicita anticipo del 50%**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas

**PAQUETE 1.- OFICIO NÚM. CMPC/COOR/EA/1619**

Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U/ Medida	YATLA S.A. DE C.V.
1	Camisola para Combatiente Forestal	40	Pieza	\$ 6,350.00
2	Pantalón para Combatiente Forestal	39	Pieza	\$5,924.00
3	Pantalón para Combatiente Forestal	1	Pieza	\$5,924.00
4	Botas de Protección Combate Forestal	40	Par	\$8,474.00
5	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	1	Pieza	\$12,724.00
6	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	1	Pieza	\$12,724.00
7	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	3	Pieza	\$12,724.00
8	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	12	Pieza	\$12,724.00
9	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	11	Pieza	\$12,724.00
10	Casco con nuquera y cubre orejas, Googles y linterna frontal	2	Pieza	\$12,724.00
11	Monja para bombero forestal	2	Pieza	\$2,486.00
12	Monja para bombero forestal	1	Pieza	\$2,486.00
13	Monja para bombero forestal	1	Pieza	\$2,486.00
14	Monja para bombero forestal	4	Pieza	\$2,486.00
15	Monja para bombero forestal	19	Pieza	\$2,486.00
16	Monja para bombero forestal	35	Pieza	\$2,486.00
17	Monja para bombero forestal	3	Pieza	\$2,486.00
18	Monja para bombero forestal	2	Pieza	\$2,486.00
19	Monja para bombero forestal	3	Pieza	\$2,486.00
20	Guantes para combatiente forestal	35	Par	\$2,906.00
21	Guantes para combatiente forestal	35	Par	\$2,906.00

Nicolás Reyes 500 Panteón del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



**PAQUETE 2.- OFICIO NÚM.- CMPC/COOR/EA/80/2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/ MEDIDA	YATLA S.A. DE C.V.
1	Guantes	27	Par	\$4,009.00
2	Rodillera	27	Par	\$2,270.00
3	Casco	27	Pieza	\$9,541.00
4	Camisola para Combate de incendios forestales	27	Pieza	\$8,662.00
5	Pantalón para combate de incendios forestales	27	Pieza	\$6,999.00
6	Botas	27	Par	\$10,619.00
7	Protector chaqueta	27	Pieza	\$4,751.00

**PAQUETE 3 OFICIO NÚM. CMPC/COOR/EA/1629**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	YATLA S.A. DE C.V.
1	Chamarra Rescate Grupo USAR	100	Pieza	\$8,662.00
2	Pantalón Rescate Grupo USAR	100	Pieza	\$6,999.00
3	Casco Grupo de Rescate	25	Pieza	\$7,480.00
4	Rodilleras Grupo de Rescate	8	Par	\$280.00
5	Rodilleras Grupo de Rescate	2	Par	\$280.00
6	Rodilleras Grupo de Rescate	3	Par	\$280.00
7	Rodilleras Grupo de Rescate	2	Par	\$280.00
8	Rodilleras Grupo de Rescate	1	Par	\$280.00
9	Rodilleras Grupo de Rescate	1	Par	\$280.00
10	Rodilleras Grupo de Rescate	1	Par	\$280.00
11	Rodilleras Grupo de Rescate	2	Par	\$280.00
12	Rodilleras Grupo de Rescate	3	Par	\$280.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



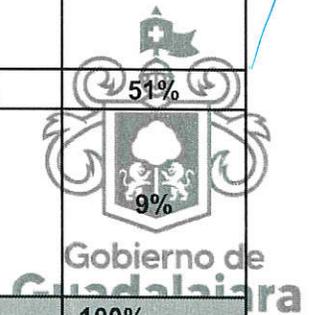
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

13	Rodilleras Grupo de Rescate	2	Par	\$280.00
14	Coderas Grupo de Rescate	5	Par	\$322.00
15	Coderas Grupo de Rescate	17	Par	\$322.00
16	Coderas Grupo de Rescate	3	Par	\$322.00
17	Botas Grupo de Rescate	25	Par	\$8,957
18	Guantes Rescate USAR	25	Par	\$1,407.00

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	YATLA S.A. DE C.V.
1	<p><b>Calidad</b></p> <p>Las muestras físicas entregadas serán evaluadas con base en terminados y calidad de materiales. Los porcentajes serán otorgados de la siguiente manera:</p> <p>Muestra física con alta calidad: 20%  Muestra física con calidad media: 10%  Muestra física con calidad baja 5%</p>	20%	20%
2	<p><b>Garantía</b></p> <p>El proveedor deberá garantizar los productos contra defectos de fábrica, que no se encuentre en buen estado, y que no cumplan con lo especificado;</p> <p>12 meses o más .....10%  11 meses 30 días o menos .....0%</p> <p>El proveedor presentar carta compromiso donde respalde el tiempo que ofrece para el cambio de los productos por defecto de fábrica o alteraciones en el empaque:</p> <p>24 hrs o menos .....10%  25 a 48 horas .....5%  49 horas o más .....3%</p>	20%	20%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b>	51%	51%
4	<p><b>Tiempo de entrega</b></p> <p>La entrega será en las instalaciones que indique la dependencia según sus necesidades.</p> <p>hasta 59 días ..... 09%  60 a 65 días .....05%  De 66 días o más .....00%</p>	9%	9%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nicolás Regules 03, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2023/229 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Luis Arturo Garcia Pulido	Coordinador Municipal	Protección Civil

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **décima tercera sesión ordinaria con fecha del 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés.**

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:pnmv

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



"PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Mtro. Luis García Sotelo**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara.

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco.

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior  
de Occidente, A.C.

**Lic. César Daniel Hernández Jiménez**

Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Jesus Alberto Boreal Mora**

Representante de la Contraloría Ciudadana.





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/229

Adquisiciones  
Administración e Innovación

"PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Mtro. Rolando Cruz Navarro**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700